

# BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LA ACCIÓN "PROMOCIONES 2021"

## 1.- Compañía organizadora.

La sociedad REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A. (en adelante, "REPSOL") con CIF nº A-80298839 y con domicilio en Méndez Álvaro, 44, 28045, Madrid, tiene previsto realizar durante el ejercicio 2021 varias acciones promocionales dirigidas a los vendedores y gestores de Estaciones de Servicio de Campsared, Gespevesa, Petrocat adscritas a la promoción y Red Abanderada, que se desarrollarán de conformidad con lo establecido en las presentes Bases Legales (en adelante, "Bases"). Las citadas acciones promocionales se denominarán "Promociones 2021" ("Promociones").

## 2.- Finalidad.

El objetivo de estas Promociones es incentivar la contratación y uso de productos de la marca Repsol, en concreto conseguir descargas de la App Waylet y promover la contratación de los servicios de luz y gas de Repsol (Repsol Electricidad y Gas), entre los clientes de las estaciones de servicio adscritas a las promociones.

## 3.- Período Promocional.

Durante el ejercicio 2021 se realizarán a nivel nacional varias campañas de forma intermitente, alternándose Campañas Waylet y Campañas Repsol Electricidad y Gas. Las fechas de inicio y fin de cada una de ellas, así como la naturaleza de las mismas, serán comunicadas con anterioridad a los participantes (en adelante, el "Período Promocional").

## 4.- Gratuidad.

Las Promociones son gratuitas, de tal manera que no será necesario el pago de cuota o cantidad alguna para la participación u obtención del Premio objeto de la misma.

## 5.- Requisitos.

Podrán participar en las presentes Promociones los empleados de Estaciones de Servicio de Campsared, Gespevesa, Petrocat adscritas a la promoción y Red Abanderada (en adelante, "Participantes") que, durante el Periodo Promocional, se registren en la web de la Promoción [www.repsol.com/app/sa/incentivoseess](http://www.repsol.com/app/sa/incentivoseess). Para ello, deberán facilitar su usuario Waylet, D.N.I., número de tarjeta Travel o Repsol Más Travel y Código de Empresa de la Estación de Servicio en la que desarrollan su actividad, así como aceptar las presentes Bases Legales. Sólo se considerarán válidos aquellos Participantes que se compruebe que facilitan un e-mail válido de registro en Waylet y la posesión de una tarjeta Travel o Repsol Más Travel.

## 6.- Mecánica.

Durante el Período Promocional, se alternarán Campañas Waylet y Campañas Repsol Electricidad y Gas, todos aquellos Participantes que previamente se hayan registrado podrán:

- Promociones Waylet: Prescribir la App Waylet a clientes que no se hayan descargado previamente y registrado en dicha App, compartiendo con ellos el código amigo del Participante. El código amigo de cada Participante se encuentra dentro de su App Waylet, en el apartado "Beneficios", "Invita a un amigo" y consta de 8 dígitos alfanuméricos. Sólo se considerarán a efectos de descargas válidas de la Promoción las de aquellos nuevos clientes que introduzcan el código amigo del Participante o prescriptor y sea la primera vez que incluyen un código de este tipo, previa inclusión de una tarjeta de pago válida en la App.

- Promociones Repsol Electricidad y Gas: Captar contactos de clientes potenciales que estén interesados en la contratación de productos de Electricidad y Gas de Repsol. Los Participantes que hayan aceptado las condiciones de la campaña utilizarán para su identificación su número de DNI. Cuando el vendedor realice una captación introducirá los datos del cliente (nombre, apellidos, DNI, teléfono y dirección de correo electrónico) en el terminal de pago (en adelante, "TME" ) y recabará su consentimiento de acuerdo a la guía de captación de G&P. El TME emite un ticket que el cliente debe firmar. Repsol Electricidad y Gas realizará una comprobación de contactos válidos para evitar errores, contactos duplicados o no válidos (documentos de identidad correspondientes a menores de edad, datos incorrectos etcétera).

No podrán participar en las Promociones aquellas personas que hayan intervenido en la preparación, diseño o gestión de las mismas.

## 7.- Premios.

Los Participantes recibirán a cambio distintos premios en función de la Promoción.

- Promociones Waylet: Los Participantes de Gespevesa y Petrocat recibirán un incentivo en saldo Waylet de cuatro euros en su perfil de la App Waylet por cada cliente que descargue la App, incluya una tarjeta de pago e introduzca el código amigo compartido por el Participante por primera vez durante el Período Promocional.

Por otro lado, los gestores de Campsared y Red Abanderada recibirán un incentivo de cuatro euros por cada nueva captación.

Todos los Participantes recibirán un cupón automático de tres euros de descuento en carburante en su perfil de la App Waylet en el momento en el que cada cliente se registre en la App, vincule una tarjeta de pago e introduzca su código amigo.

Incentivo de CIENTO VEINTICINCO EUROS (125€) en saldo Waylet, para los 400 Participantes que consigan un mayor número de nuevas captaciones Waylet durante todo el Periodo Promocional.

Los Premios son personales e intransferibles y son como se expone. No son acumulables a otros, ni canjeables por ningún otro Premio ni por su contravalor en metálico. Queda prohibida la comercialización y/o venta de los Premios.

- Promociones Repsol Electricidad y Gas: Los premios se informarán con anterioridad al comienzo de cada campaña. De forma general consistirán en premios para los mejores empleados y de sorteos entre todos aquellos que superen un umbral mínimo de participación. De esta manera, se establecerá un ranking de empleados en el periodo de duración de cada una de las Promociones Repsol Electricidad y Gas. Se entregarán los premios en función de la posición en dicho ranking siguiendo los criterios de cada Campaña. Estos criterios serán comunicados con anterioridad al comienzo de cada campaña.

Los Premios son personales e intransferibles y son como se expone. No son acumulables a otros, ni canjeables por ningún otro Premio ni por su contravalor en metálico. Queda prohibida la comercialización y/o venta de los Premios.

## **8.- Adjudicación de los Premios.**

- **Premios Promociones Waylet**: Los Participantes, válidamente registrados y con tarjeta de pago vinculada en su App Waylet, recibirán el cupón de descuento automático en carburante de tres euros en su perfil de la App Waylet en el momento en el que cada cliente se registre en la App, vincule una tarjeta de pago e introduzca su código amigo. Los Participantes de Gespevesa y Petrocat recibirán el incentivo de 4 euros en saldo Waylet trimestralmente en su cuenta Waylet.

Los Gestores de Campsa Red y Red Abanderada recibirán el incentivo de 4 euros trimestralmente, se emitirá una factura a las estaciones de servicio por el importe de la bonificación correspondiente.

Los Participantes de Campsa Red, Red Abanderada y Gespevesa, recibirán el incentivo de 125 euros en saldo Waylet una vez finalizado el periodo promocional, en un plazo aproximado de 30 días.

Para determinar la aplicación del incentivo al vendedor o gestor, se tendrá en cuenta el modelo de gestión de la ES de cada participante registrado a ella a la fecha de liquidación trimestral.

- **Premios Promociones Repsol Electricidad y Gas**: Una vez finalizado cada uno de los periodos promocionales, en un plazo aproximado de 30 días se notificará a los ganadores mediante correo electrónico, o a través del Centro de Relación con el Cliente

(CRC) la obtención del premio y se les informará sobre el proceso de redención del mismo.

En el caso de que los premios informados estén relacionados con Puntos Travel Club, el abono de los puntos Travel Club se realizará directamente en la cuenta Travel de cada Participante facilitada en el momento de su registro (o en la cuenta que el ganador comunique de forma escrita antes de la recepción del premio) en el plazo aproximado de 45 días tras la finalización de cada una de las Promociones.

En el caso de que el ganador no entregue la documentación necesaria para recibir el premio en los 60 días posteriores a la comunicación de los ganadores, perderá su derecho a recibir el premio.

## **9.- Fiscalidad de los Premios.**

Los Premios de las presentes Promociones quedarán sujetos a la legislación española vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que correspondan aplicar a los Premios y ganadores en el momento de la entrega del Premio.

En aquellos supuestos en los que exista la obligación de realizar retención de impuestos, dicho coste será asumido por Repsol.

El premiado deberá cumplimentar y firmar una comunicación en la que constará el importe del premio y las obligaciones retenedoras que aplicarán sobre el mismo dependiendo si el premiado está sujeto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) o Impuesto de la Renta de los No Residentes (IRNR), así como cualquier otra obligación que la Administración Tributaria imponga, debiéndola remitir a REPSOL a la mayor brevedad posible. Hasta que dicha comunicación no sea recibida por REPSOL, no realizará la entrega del premio.

## **10.- Participación Fraudulenta.**

En el caso de que REPSOL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a las presentes Promociones detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante esté impidiendo el normal desarrollo de la misma o no cumple con las condiciones de las presentes Bases promocionales, podrá ser eliminado de las Promociones y, en su caso, anulados los Premios que haya podido conseguir, e incluso darle de baja como usuario de Waylet. REPSOL ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de lograr un Premio de forma ilícita. Por tanto, REPSOL se reserva el derecho de eliminar de la Promoción a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

## 11.- Reclamaciones.

No se admitirán reclamaciones una vez transcurridos quince (15) días desde la comunicación de la adjudicación de premios. Las reclamaciones de los Participantes serán dirimidas por un Jurado seleccionado por REPSOL.

## 12.- Exención de responsabilidad.

REPSOL no se responsabiliza de (i) las posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de las Promociones; (ii) las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónica, páginas web y la App involucrada en las presentes Promociones, por causas ajenas a REPSOL, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore preste a los agraciados como consecuencia de los Premios entregados, que impidan o dificulten el desarrollo de las Promociones.

## 13.- Protección de datos y uso del derecho de imagen.

En el marco de esta promoción los datos serán tratados de acuerdo a lo siguiente:

Entidad responsable del tratamiento: Repsol Comercial de Productos Petrolíferos S.A. con domicilio en Madrid, calle Méndez Álvaro, 44, 28045

Delegado de protección de datos: Puedes contactar en [protecciondedatos@repsol.com](mailto:protecciondedatos@repsol.com)

Finalidades del tratamiento y legitimación

Finalidad	Finalidad detallada	Legitimación de los tratamientos
Gestión de la promoción	La realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la acción y el contacto con los ganadores para la entrega de los Premios	Tu consentimiento manifestado, expresamente, al participar en esta acción
Cumplimiento legal	Cumplir con nuestras obligaciones legales	El cumplimiento legal

Adicionalmente, al registrarse el participante en la App Waylet se le informará del tratamiento que se realizará de sus datos. En cualquier caso, cualquier tratamiento comercial de sus datos estará sujeto a su previo consentimiento.

**Cesiones a terceros:** Con carácter general no cedemos tus datos a terceros, salvo en los siguientes supuestos: (A) los que resulten necesarios conforme a ley; (B) los proveedores que nos presten servicios en su condición de encargado del tratamiento.

**Conservación de datos:** Trataremos tus datos mientras dure la promoción. Una vez finalice el tratamiento, tus datos serán conservados a los únicos efectos de atender posibles responsabilidades jurídicas de todo orden.

**Derechos de los interesados:** Acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y derecho a no verse sometido a decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados. El usuario tiene, en particular, derecho a oponerse en cualquier momento a los tratamientos basados en la existencia de un interés legítimo empresarial o en su consentimiento. Asimismo, el consentimiento prestado en cada momento será revocable. Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación al domicilio de la entidad que ostente condición de responsable del tratamiento o a través de [sacportal@repsol.com](mailto:sacportal@repsol.com). Asimismo, podrás formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control.

**Información ampliada:** Puedes consultar información ampliada sobre cómo tratamos los datos en la Política de privacidad disponible en [www.repsol.com/privacidad](http://www.repsol.com/privacidad).

#### **14.- Aceptación de Bases. Modificaciones.**

Se informa a los posibles Participantes de que el simple hecho de participar en las Promociones implica la aceptación sin reservas de las presentes Bases. La aceptación de las presentes Bases implica la autorización del Participante a REPSOL para el envío de comunicaciones publicitarias o promocionales por correo electrónico u otro medio de comunicación facilitado. REPSOL se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de las presentes Promociones, incluso su posible anulación, antes de la fecha final del Período Promocional, otorgándole a dicha modificación o anulación el mismo grado de publicidad que a las presentes Promociones, y comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva. Se recomienda a los usuarios consultar las Bases periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

#### **15.- Legislación aplicable y solución de controversias y reclamaciones.**

Esta Promoción se rige por las leyes españolas que resulten de aplicación. Sin perjuicio de lo previsto en la condición 11, REPSOL y los Participantes se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, para resolver aquellos conflictos que pudieran resultar a consecuencia de la participación en las Promociones.